

CREACIÓN DE CAMINO VECINAL

**COMUNIDAD NATIVA NARANJAL - INDEPENDIENTE - BELLO HORIZONTE
- ALIANZA DE BAÑOS - LAS PALMAS - C. P. PUERTO SIRA**



El proyecto está ubicado en los distritos de **Tournavista y Puerto Inca** de la provincia de Puerto Inca, **Departamento de Huánuco**.

POSIBLES IMPACTOS

- **Afectación a ecosistemas protegidos:** El trazado del proyecto atravesaría la zona de amortiguamiento de la reserva comunal El Sira, sin haberse gestionado, hasta la fecha, la solicitud de opinión técnica por el Estado al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP).
- **Presión sobre el ANP RC El Sira:** La zona de amortiguamiento ubicada en Puerto Inca y Tournavista ya enfrenta creciente presión por avance del cultivo ilícito de hoja de coca.
- **Mayor riesgo de conflictos sociales:** Amenazas a líderes indígenas y comunales por invasores y narcotráfico.
- **Afectación a derechos colectivos de pueblos indígenas:** El trayecto del proyecto atraviesa territorios indígenas titulados pertenecientes a los pueblos indígenas Asháninka y Yaneshas que verían afectados sus derechos colectivos (territorio, consulta previa, libre e informada, autonomía y libre determinación).



Estado del proyecto: **VIABLE**



Monto de la inversión:
S/29, 781, 337.92



Autoridad formuladora:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA



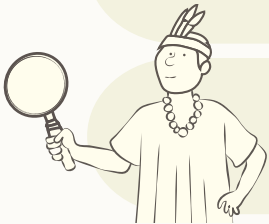
Autoridad Competente:
MTC, MEDIANTE PROVIAS DESCENTRALIZADO



Longitud: **60.92433 KM**

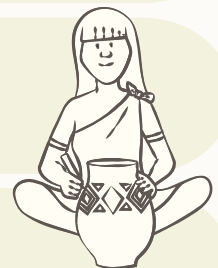
RECOMENDACIONES

PROMOVER la transparencia, acceso a la información y participación en la elaboración del Expediente Técnico.



FORTALECER la evaluación integral de impactos ambientales y sociales y medidas de manejo ambiental oportunas en el EIA (Estudio de Impacto Ambiental).

IMPLEMENTAR mecanismos de participación ciudadana con enfoque intercultural y de género.



GARANTIZAR la aplicación de la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas afectados por el proyecto.



PROMOVER la seguridad jurídica territorial y el cierre de brechas de salud, educación y empleo digno en el ámbito del proyecto.

2018

Proviás Descentralizado (PD) declaró viabilidad del proyecto y delegó a la MPPI el expediente técnico y ejecución de la obra. Formalizado mediante el Convenio N°1012-2018-MTC/21, con vigencia de tres años.

2019

Se publicó convocatoria y se cerró la recepción de propuestas. Luego, se firmó el Contrato 239-2019-MTC/21 con el Consorcio Corpco Puerto Inca para realizar expediente técnico de ingeniería.

2021

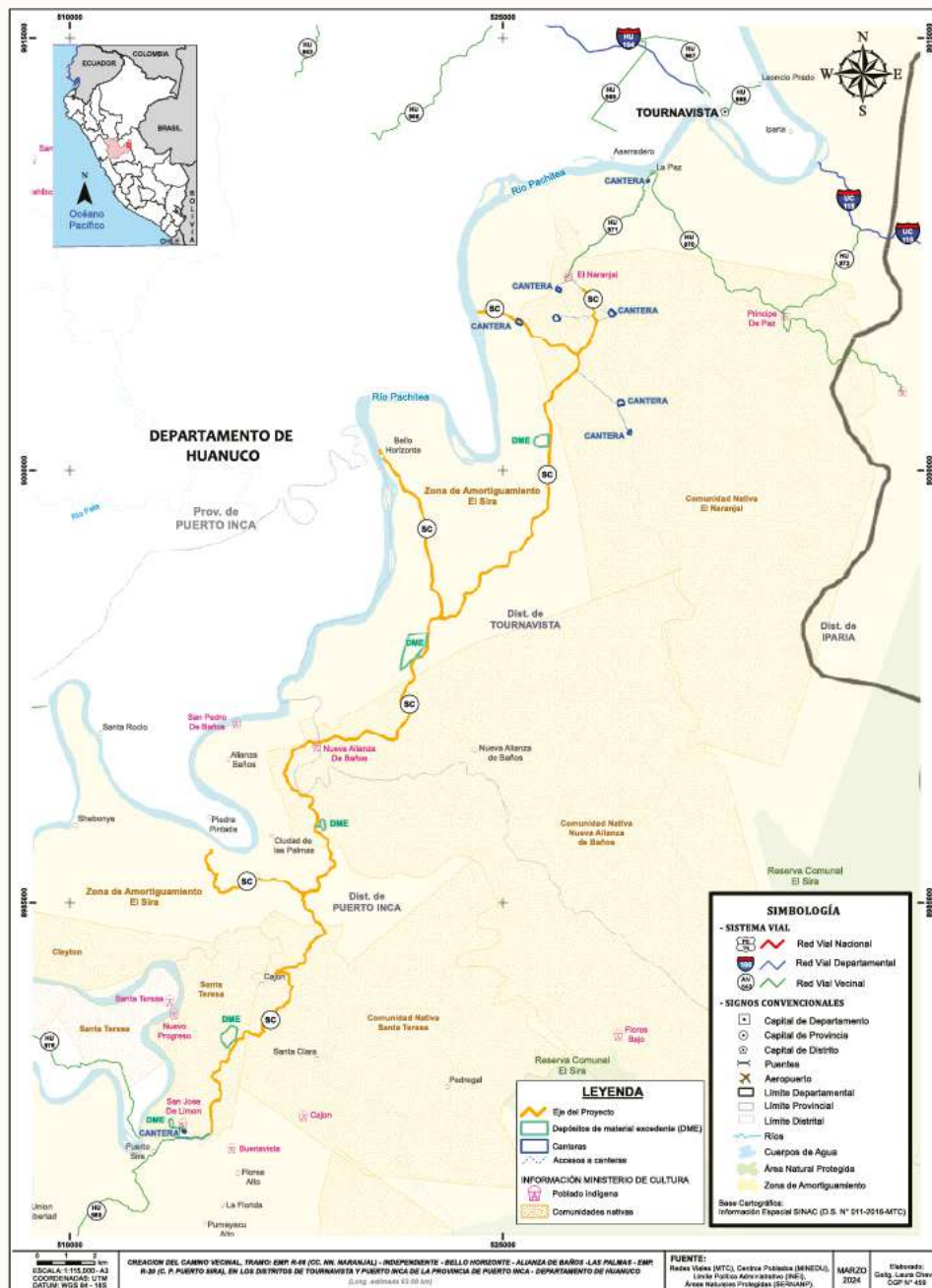
PD solicitó a la MPPI, por Oficio N°0937-2021-MTC/21.GE, informe de implementación de la Ley Consulta Previa. Luego, se firmó el Convenio N°342-2021-MTC/21, ampliando delegación de facultades a la MPPI hasta culminación y liquidación del proyecto.

2023

PD reitera su solicitud de información sobre la Ley de Consulta Previa. La MPPI solicitó al Viceministerio de Interculturalidad asistencia técnica para implementar la Ley 29785 en relación con el proyecto. Por Oficio N°1495-2023, se notificaron observaciones al Informe Final N.º 4 en todas las especialidades.

2024

PD presentó la actualización del levantamiento de observaciones mediante las Cartas N.º05 y 06/CCPI/2024-PDV. En junio, remite la documentación al levantamiento de observaciones del Informe Final N.º4 (Carta 07), actualmente en revisión.



2025

La organización indígena ORAU solicitó a la MPPI, mediante la Carta 001-2025-P-ORAU/JLA, información técnica y de planificación relacionada con la consulta previa (informes de ingeniería, TdR del EIA, identificación de pueblos indígenas y cronograma de socialización). Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta. La MPPI remite el Oficio N°174-2025-ALC-MPPI a PD con el Informe de Cronograma de Plan de Consulta Previa del proyecto con CUI N°2285202.

2026

Elaboración de los Términos de Referencia, bases y convocatoria para proceso de selección de la elaboración del Expediente Técnico. En consulta previa con la Municipalidad Provincial de Puerto Inca.

LÍNEA DE TIEMPO